

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Se concede el beneficio de la nacionalidad dominicana, a título de naturalización ordinaria, a las personas que se indican a continuación:

1. Jean-Louis Tretare, de nacionalidad francesa.
2. Humberto Gerónimo Rodríguez Gonzales y su esposa, Alejandrina Mirey Luis Hernández, ambos de nacionalidad cubana.
3. Miguel Ignacio Fincheira Reyes y su esposa Rosa Maira Paliza García, ambos de nacionalidad chilena.
4. Leidy Yubicely Herrera Cifuentes, de nacionalidad colombiana.

ARTÍCULO 2. Se modifica el numeral 20 del artículo 1 del Decreto núm. 171-20, del 21 de mayo de 2020, para que en adelante se lea de la siguiente manera:

20. Hantson Emile y su esposa Marie Antoinette Nadine Cupidon, ambos de nacionalidad haitiana.

ARTÍCULO 3. Envíese al Ministerio de Interior y Policía, para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021); año 178 de la Independencia y 159 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. No.721-21 que autoriza al general de brigada Lic. Cristóbal Morales, P.N, a aceptar y usar la Medalla de Honor al Mérito “Servicios Distinguidos” en la clase Especial Primera Vez, otorgada por el director general de la Policía Nacional de Colombia. G. O. No. 11043 del 11 de noviembre de 2021.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 721-21

VISTA: La Ley núm. 1325, del 13 de enero de 1947, que reglamenta la obtención de cargos públicos y extranjeros y la aceptación y uso de condecoraciones extranjeras a ciudadanos dominicanos.

VISTO: El Reglamento núm. 4157, del 4 de febrero de 1947, sobre aceptación de condecoraciones y cargos extranjeros por ciudadanos dominicanos, y sus modificaciones.

VISTO: El oficio núm. 1363, del 18 de octubre de 2021, del mayor general Celín Rubio Terrero, ERD, jefe del Cuerpo de Seguridad Presidencial.

VISTO: El oficio núm. 32750, del 14 de octubre de 2021, del director general de la Policía Nacional, dirigido al presidente de la República.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Se autoriza al general de brigada Lic. Cristóbal Morales, PN, a aceptar y usar la Medalla de Honor al Mérito “Servicios Distinguidos”, en la clase Especial Primera Vez, otorgada por el director general de la Policía Nacional de Colombia.

ARTÍCULO 2. Envíese a la Policía Nacional, para su conocimiento y ejecución.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021), año 178 de la Independencia y 159 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. No.722-21 que dispone la suspensión del director general del Instituto Postal Dominicano, de conformidad con el artículo 88 de la Ley No.41-08, de Función Pública. Designa interinamente a Katusca del Carmen Báez de Hilario, como directora general interina de dicha institución. G. O. No. 11043 del 11 de noviembre de 2021.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 722-21